110.70.40

Yopal, 19 de diciembre de 2025.

Doctor.
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO `
Alcalde Municipal
Despacho del Alcalde.
Yopal - Casanare

Asunto: Justificación **ADICIONAL NO. 2 Y PRORROGA NO. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0062.2025 SUSCRITO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y GEIDY ALEJANDRA FORERO CUBIDES**

Cordial Saludo, señor Alcalde.

La Oficina Asesora Jurídica en cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de contratación, se procede a emitir justificación que viabiliza la adición No. 2 y prorroga No. 2 del contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 0062.2025 de 17 de Enero que tiene por objeto: **APOYAR EN LA SUSTANCIACION Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN LO QUE RESPECTA A LAS ACCIONES DE TUTELAS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL,** posterior a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El Municipio de Yopal celebró el Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 0062 del 17 de Enero de 2025, cuyo objeto es "**APOYAR EN LA SUSTANCIACION Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN LO QUE RESPECTA A LAS ACCIONES DE TUTELAS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL**".

2. Que el contrato en mención suscribió acta de inicio el 17 de enero de 2025, suscribió adicional no. 1 y prorroga no. 1 el 16 de septiembre de 2025 y a la fecha registra un avance de ejecución del 98.20, quedando un 1.80% restante para la ejecución total del contrato. Que esta ejecución, en razón a la naturaleza del contrato, está dada en proporción al plazo inicial.

3. Que el contrato se ha venido ejecutando cabalmente en relación con las actividades y las obligaciones del mismo, demostrando el cumplimiento y buen desempeño de las actividades del objeto contractual, lo que se encuentra soportado en los informes de actividades mensuales presentados por el contratista y avalados por la supervisión del contrato.

4. Que teniendo en cuenta que la oficina asesora jurídica a través del personal contratado apoya en la sustanciación, trámite y seguimiento en lo que respecta a las acciones de tutela, se hace necesario seguir contando con la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato 0062.2025 hasta terminar la vigencia 2025 y así continuar garantizando el cumplimiento de las funciones de este despacho, por lo tanto, es necesario suscribir prorroga y adicional.

Powered by CamScanner

5. Que, en virtud de lo anterior, me permito dejar la siguiente:

CONSTANCIA:

Que una vez verificada la disponibilidad presupuestal y expuestas las consideraciones, el supervisor considera viable, conveniente y oportuno, adicionar y prorrogar el contrato No. 0062.2025 del 17 de Enero de 2025 cuyo objeto es: "**APOYAR EN LA SUSTANCIACION Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN LO QUE RESPECTA A LAS ACCIONES DE TUTELAS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL",** por un valor de **UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.050.000**) y una prórroga por **SIETE (07) DIAS,** por lo cual, se hace necesario seguir contando con la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato 0062.2025 hasta terminar la vigencia 2025 respectivamente para garantizar la continuidad del recurso humano para garantizar el apoyo en la sustanciación, tramite y seguimiento de las acciones de tutela a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.

Atentamente,

EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Yenny Lorena Machuca Rojas
Cargo: Profesional Contratada OAJ

Powered by CamScanner